

Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,590 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Dos de 250 KVA 25/0,39-0,23 KV.
 Número de expediente: LD/3.871/80.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo número 196 bis de la línea San Andrés-Mataró.
 Final de la línea: E. T. Marimón.
 Término municipal: Premiá de Dalt.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,040 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA. 25/0,39-0,23 KV.
 Número de expediente: LD/3.872/80.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. «Olimpia».
 Final de la línea: E. T. «Lamaro».
 Término municipal: Sabadell.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,230 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA. 25/0,39-0,23 KV.
 Número de expediente: LD/3.876/80.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. «Par».
 Final de la línea: E. T. «Iglesia».
 Término municipal: Argenta.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,484 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.
 Barcelona, 22 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—1.570-C.

6803

RESOLUCION de 14 de enero de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D 4.425 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red alta tensión con derivación y E. T. a Bohí.
 Línea eléctrica:
 Origen de la línea: Apoyo 52 de la línea a 25 KV C. H. «Bohí» a C. H. «Caldas» (expediente 4.158 R. L.).
 Final de la línea: C. T. número 219, «Bohí».
 Término municipal afectado: Barruera.
 Estación transformadora: E. T. 219, «Bohí».
 Emplazamiento: En Bohí.
 Término municipal: de Barruera.
 Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA. de 25/0,28-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serano Biosca.—632-7.

6804

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de Industrias Coromina, S. A., con domicilio en Banyoles (Gerona), calle Gerona, 85, solicitando autori-

zación y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la estación transformadora «Maia de Montcal», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 160 KVA y relación 25/0,22-0,127 KV
 Expediente: 1866/1-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 19 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.714-C.

6805

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.802 «Les Monjes», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Cable subterráneo (existente) 25 KV. entre EE. TT. 338 y 1.124.

Final de la misma: Nueva E. T. 1.802 «Les Monjes».

Término municipal: Blanes.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,065.

Conductores: Aluminio-plástico.

Expediente: 2.208/1-A y G-14.246.

Estación transformadora

Tipo: Edificio de mampostería.

Transformador: 250 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.467-C.